

Acta de la sesión ordinaria N° 5381 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas del 15 de marzo del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Fausto Roldan Guevara.

POR EL SECTOR SINDICAL:

Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels, Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Ana María Conejo Elizondo, Zaida Solano Valverde y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES:

Gerardo Villalobos Durán y Marco Durante Calvo, quienes se excusaron.

SECRETARIA a.i.: Martha Argüello Oviedo.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación de acta 5380. Acta grabada en audio, en el archivo: Actas-audios 2016.
2. Asuntos de la Presidencia.
 - a. Discusión sobre informe final Gabriela Segura, sobre la aplicación del modelo propuesto por Eduardo Uribe, para la actualización y modernización del Decreto de Salarios Mínimos.
3. Asuntos de la Secretaría.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobación del acta 5380

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5380, se excusan de la aprobación del acta, los directores María Elena Rodríguez Samuels y Frank Cerdas Núñez, debido a que no estaban presentes en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia.

Discusión sobre informe final Gabriela Segura, sobre la aplicación del modelo propuesto por Eduardo Uribe, para la actualización y modernización del Decreto de Salarios Mínimos.

El presidente Dennis Cabezas Badilla, expone la propuesta del sector sindical, la cual se transcribe a continuación.

PROPUESTA DEL SECTOR SINDICAL ANTE EL INFORME DE LA CONSULTORÍA

Habiendo revisado el informe de la Consultoría, con el mayor de los respetos, presentamos la siguiente propuesta, misma que se fundamenta en la Recomendación General determinada por dicha Consultoría: **“Recomendamos la aplicación de la herramienta una vez realizadas todas las recomendaciones explicadas en el presente trabajo”**.

Dejamos en claro que, nuestra propuesta, no da por un hecho la aprobación de la herramienta por parte de este Consejo, si no que lo que proponemos es que se le apliquen todas las modificaciones

recomendadas y una vez hecho esto, se corra la herramienta para verificar si funciona correctamente y a partir de ese momento discutir la aprobación o no de ese instrumento. Nuestra propuesta es que se le solicite a la O.I.T. su valioso apoyo, según lo siguiente:

SOLICITUD DE CONSULTORÍA A LA OIT PARA DAR CONTINUIDAD AL OBJETIVO DE MODERNIZAR EL DECRETO DE SALARIOS MINIMOS

El Consejo Nacional de Salarios de Costa Rica –CNS- ha estado desarrollando actividades, con apoyo de la OIT, para generar una actualización –modernización- y simplificación del Decreto de Salarios Mínimos en Costa Rica. En ese contexto, y con colaboración de la OIT, se ha contado con servicios de consultoría para la elaboración y presentación al Consejo Nacional de Salarios de nueva metodología para alcanzar los objetivos propuesto por este Consejo.

El CNS estima que es de utilidad contar con un modelo que permita correr esta nueva metodología, en aras de tener claridad de su facilidad de aplicación y manejo. Para ese propósito ha solicitado el apoyo de la OIT para la contratación de un(a) consultor(a) que asuma la tarea de correr el mismo.

1. Objetivo general del contrato anterior:

El objetivo principal de este contrato de consultoría era correr en versión práctica la metodología aprobada por el CNS en la metodología elaborada por el Sr. Uribe, a partir del conocimiento y estudio del modelo elaborado y presentado ante el Consejo Nacional de Salarios, y de la selección de una muestra representativa de los cargos actuales contenidos en el Decreto vigente, y de cargos aún no incluidos en él, previa aprobación del Consejo Nacional de Salarios.

Una vez corrido el modelo, se presentaron los resultados al seno de este Consejo con las recomendaciones de funcionalidad que el modelo tenga, tomando en cuenta los objetivos iniciales trazados por este Consejo al respecto: modernización y simplificación del Decreto de Salarios Mínimos; y la capacidad institucional instalada y necesaria para hacerlo funcionar efectivamente.

El Informe fue recibido por este Consejo de conformidad.

El citado informe plantea la siguiente recomendación general: **“Recomendamos la aplicación de la herramienta una vez realizadas todas las recomendaciones explicadas en el presente trabajo”**.

Además:

ACLARACIONES

1-No considerar los resultados obtenidas con la corrida inicial, como único elemento para la aceptación de la herramienta, ya que como se ha explicado ampliamente los mismos pueden variar debido a la subjetividad inicial de la herramienta.

2- Sobre la selección de la muestra el consultor hace la salvedad que los análisis realizados están basados en la solicitud expresa del CNS de realizar la corrida sobre 50 puestos; los cuales representan el 20,16% del total de puestos contenidos en el Decreto Vigente (248), por lo que no pueden entenderse como una muestra representativa desde el punto de vista estadístico. Sin embargo, la intención de la medición del proyecto, es probar en sí mismo la viabilidad de la herramienta propuesta y no necesariamente inferir los resultados que se obtienen con la misma hacia la totalidad de los puestos. Lo anterior está basado en que, en caso de aprobar la herramienta (con las recomendaciones sugeridas en este informe), esta se correrá a la totalidad de la población sujeta de estudio, en este caso, a la totalidad de los puestos contenidos en el Decreto Vigente al momento de la aplicación.

2. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.2. Recomendaciones

2.2.1. Sobre la mejora del método de gradación previa

- Aceptar la mejora presentada por el consultor Eduardo Uribe sobre la herramienta realizada por el señor Pablo Sauma, al cambiarla de una valoración con tendencia cualitativa a una valoración cuantitativa, la cual disminuye la subjetividad en el proceso.
- Creación de un Manual de Valoración de Factores y Subfactores, esto con la intención de brindar una guía mucho más clara a quien utiliza la herramienta en el momento de la evaluación y minimizar la subjetividad de la misma.

2.2.2. Sobre la asignación de porcentajes a los factores

- Mantener sin modificaciones la asignación de porcentajes y el ordenamiento de los factores de acuerdo a la importancia relativa, la cual es adecuada y genera valor al proceso y herramienta de evaluación.

2.2.3. Sobre la creación de Subfactores y asignación de porcentajes

- Mantener sin modificaciones el establecimiento de Subfactores, ya que facilita el entendimiento del evaluador, permitiendo con esto, ser más específico y no general en el momento de la evaluación de las responsabilidades o actividades realizadas por cada puesto.
 - Mantener sin modificaciones la cantidad de cinco Subfactores propuesta originalmente, esto debido a que una menor cantidad sería muy general y una cantidad superior no facilitaría la ubicación de la actividad o tarea y aumentaría la subjetividad de la elección.
- Realizar una reasignación de los puntajes propuesto, esto con la intención de mantener una proporcionalidad entre los puntajes asignados.
- Aceptar el criterio del señor Uribe para dicha asignación, esto basado en la poca diferencia de responsabilidad existente entre las clasificaciones trabajador no calificado y trabajador semicalificado y este a su vez con el trabajador calificado.
 - Ampliar a todos los factores de la herramienta el criterio de la poca diferenciación de las clasificaciones iniciales y no sólo a algunos pocos

2.2.4. Sobre la creación de cinco grados de intensidad para cada factor y subfactor

- Mantener sin modificaciones los cinco grados de intensidad para los factores y subfactores de Responsabilidad y Riesgos, ya que permite ampliar la visión de los evaluadores y medir de mejor manera las intensidades presentes en los puestos. **RANGOS: 1.** Hasta 29,5% Trabajador No Calificado **2.** Más de 29,5% hasta 38,50% Trabajador Semicalificado. **3.** Más de 38,5% hasta 50,00% Trabajador Calificado. **4.** Más de 50,0% hasta 59,00% Trabajador Especializado. **5.** Más de 59,0% hasta 70,25% Trabajador Especializado Superior **PERFILES VALORADOS Y POR VALORAR (Informe Final de R.)**
- Mantener sin modificaciones los subfactores que no cuentan con un detalle mayor de subfactores, ya que si bien son importantes, son más específicos en sí mismos y no requieren de una subcalificación; debido a que podría llevar a un desgaste innecesario del evaluador.

2.2.5. Sobre la propuesta del manual de gradación previa para valorar los perfiles de puestos

- Como se menciona en la recomendación del punto 12.2.2, se requiere la creación de un Manual de Valoración de Factores y Subfactores, con la intención de brindar una guía mucho más clara a quien utiliza la herramienta en el momento de la evaluación y minimizar la subjetividad de la misma.
- Corregir las inconsistencias encontradas en el análisis de este proyecto con la intención clara de eliminar el sesgo de los resultados.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA NUEVA CONTRATACIÓN SOLICITADA

Con base en las recomendaciones presentadas por la consultora a partir del estudio de evaluación de la propuesta del Sr. Uribe para modernizar y simplificar el Decreto de Salarios Mínimos para el Sector Privado, y disponer de capacidad instalada necesaria para hacerlo funcionar efectivamente, se solicita a la OIT suministrar asistencia técnica mediante un contrato de consultoría para dar

seguimiento e implementar las recomendaciones de la Consultora Gabriela Segura, y brindar a este Consejo Nacional de Salarios un Informe Final con los siguientes productos finales incorporados en la propuesta inicial del Consultor Uribe, como un todo integrado.

1. Crear un Manual de Valoración de Factores y Subfactores, que pueda ser utilizado como una guía clara a quien utilice la herramienta en el momento de la evaluación de puestos, y minimizar la subjetividad de la misma, tomando en cuenta los objetivos iniciales trazados por este Consejo al respecto: modernización y simplificación del Decreto de Salarios Mínimos; y la capacidad institucional instalada y necesaria para hacerlo funcionar efectivamente.
2. Realizar en la propuesta del Sr Uribe una reasignación de los puntajes propuestos con la intención de mantener una proporcionalidad entre los puntajes asignados.
3. Ampliar en la propuesta del Sr. Uribe a todos los factores de la herramienta el criterio de la poca diferenciación de las clasificaciones iniciales y no sólo a algunos pocos.
4. Corregir en la propuesta del Sr. Uribe las inconsistencias encontradas en el análisis del proyecto con la intención clara de eliminar el sesgo de los resultados.
5. Correr la herramienta ya con las recomendaciones incorporadas, a la totalidad de la población sujeta de estudio, en este caso, a la totalidad de los puestos contenidos en el Decreto Vigente al momento de la aplicación e informar de las conclusiones y las recomendaciones a las que se llegue considerando el objetivo de la herramienta.
6. Presentar en el Informe Final, además, las recomendaciones sobre de necesidades de recursos y de organización que se estimen necesarias de implementar para asegurar su correcta implementación.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

1. Propuesta de metodología para la modernización y simplificación del Decreto de Salarios Mínimos elaborada por el Consultor Uribe con las recomendaciones incorporadas por la Consultora Segura.
2. Manual de Valoración de Factores y Subfactores como una guía clara a quien utilice la herramienta en el momento de la evaluación de puestos, y minimizar la subjetividad de la misma, tomando en cuenta los objetivos iniciales trazados por este Consejo al respecto: modernización y simplificación del Decreto de Salarios Mínimos; y la capacidad institucional instalada y necesaria para hacerlo funcionar efectivamente.
3. Informe con los resultados de correr la herramienta ya con las recomendaciones incorporadas, a la totalidad de la población sujeta de estudio, en este caso, a la totalidad de los puestos contenidos en el Decreto Vigente al momento de la aplicación e informar de las conclusiones y las recomendaciones a las que se llegue considerando el objetivo de la herramienta.
4. Informe sobre la capacidad institucional instalada y necesaria para hacerlo funcionar efectivamente

Forma de presentación de los productos:

- 1- Informes de avance mediante presentaciones periódicas en P. P., al seno del CNS a solicitud del Consejo o a petición del consultor.
- 2- Entregar los productos finales de la consultoría en físico en 15 ejemplares y en formato digital en Word.

El director Dennis Cabezas Badilla, indica que en resumen el sector sindical acepta la recomendación final de la consultoría y esperarían que el modelo se pueda correr con todo lo que indican aplicado para hacer una valoración final.

La directora Zaida Solano Valverde indica que hay que tener claro que no se ha contratado un proceso de simplificación del Decreto, en ninguna de las consultorías anteriores que lo que se ha solicitado es una propuesta de herramienta de valoración de puestos

La directora Alejandra Mata Solano comenta que se le debe solicitar apoyo a la OIT para implementar las recomendaciones de la consultoría de Factor Humano, en el entendido que esta solicitud no conlleva ni compromete, en lo absoluto, a la aprobación por parte del sector que ella representa, de la herramienta elaborada por el Sr. Uribe. Enfatiza que para evaluar si la herramienta del Sr. Uribe se adapta o no a las necesidades del CNS, se deben realizar las correcciones propuestas, pues es imposible evaluar su idoneidad con los problemas que presenta actualmente.

La directora Zaida Solano Valverde indica que el sector empresarial pide que el día de hoy no se vote la aprobación de la herramienta pues sigue teniendo dudas en cuando a su aplicación. Se realizó un estudio adicional de más puestos corridos con la misma, el cual, desean compartir en el momento oportuno. Aún tienen dudas de su aplicación, con o sin ajustes, sea conveniente. Definitivamente, agrega, está claro que la herramienta necesita ajustes en temas más técnicos, por lo que indica que el tema no se debe votar hasta que el Consejo realice las comprobaciones necesarias y tener más insumos para una discusión por lo que respetuosamente solicitan que no se vote aún.

El señor Presidente Dennis Cabezas le consulta a la directora Zaida Solano Valverde, qué es lo que necesitan correr en ese instrumento, si está claramente demostrado que no es apropiado para realizar las corridas ya que estas se realizan con dificultades dependiendo de quien vaya a realizar las mismas: Ya que posee deficiencias, por lo tanto respeta la posición pero agradece que le explique el motivo de la misma, debido a que si se corren 20 o más puesto el resultado va a ser el mismo de la consultoría, por lo que se requiere que se le hagan las modificaciones necesarias porque el instrumento no es correcto y no se permite esta modificación para ver si el instrumento corre bien se le hace muy difícil como avanzar. Por lo que considera que pedirle a la OIT apoyo en las mejoras al instrumento no significa que se están comprometiendo con el instrumento o herramienta de valoración, sino que tendrán uno apropiado para que cada sector realice las pruebas necesarias y si el mismo no es adecuado, aun con las correcciones, ahí se tomaran las decisiones al respecto de la aplicación o no del mismo.

La directora Zaida Solano Valverde indica que la preocupación es votar una herramienta que no es adecuada, y consulta si lo que se discute hoy en el Consejo es el apoyo para la mejora de la herramienta.

Los directores indican que lo que se está discutiendo hoy es el apoyo para la mejora de la herramienta, para corregir las debilidades y subjetividades que se presentan en el momento de su aplicación, no se debe votar hasta que sea un tema justo y que todos los sectores estén de acuerdo. Por lo tanto es importante buscar el apoyo y colaboración de la OIT, para acatar las recomendaciones de la Consultoría realizada, y aclaran que esto no significa que los sectores aprueban la herramienta propuesta en el modelo del Sr. Uribe.

El director Dennis Cabezas Badilla indica que la aprobación o desaprobación vendrá después, cuando se corrijan las dificultades y debilidades en la herramienta, es en ese momento que se votará una posición definitiva de esta herramienta pero ahorita no se está aprobando la herramienta, sino más bien la colaboración para su mejora. Recalcan que no se esta hablando de aprobación de la herramienta.

La directora Zaida Solano Valverde indica que están de acuerdo en esa línea de desarrollo y que es importante que quede claro que no se está aprobando la herramienta.

Los directores comentan al respecto y acuerdan.

ACUERDO 2:

Que se redacte nota para solicitar colaboración a la OIT para dotarnos de una asesoría especializada que aplique todas las recomendaciones, para la mejora de la herramienta, diseñada por el asesor Uribe, propuestas por la consultoría de la señora Gabriela Segura. La nota se circulará para su aprobación. De facilitarnos la O.I.T. tal asesoría, una vez efectuado y corrido el trabajo solicitado, la herramienta será sometida a votación en cuanto a su aplicación o rechazo de la misma.

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de la Secretaría.

La secretaria indica que la próxima semana la institución permanecerá cerrada, de conformidad con la Directriz N°41-2016, publicada en la Gaceta N° 52 del 15 de marzo de 2016, que autoriza la concesión de vacaciones los días del 21 al 23 de marzo con ocasión de la celebración de la Semana Santa.

Los directores comentan al respecto y acuerdan.

ACUERDO 3:

El Consejo Nacional de Salarios no sesionará el día 21 de marzo, por motivo de cierre del Ministerio de Trabajo por concesión de vacaciones con ocasión de la celebración de la Semana Santa.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de los Señores Directores

Renuncia del Señor Rodrigo Aguilar Arce.

El presidente Dennis Cabezas Badilla indica que recibió la renuncia del señor Rodrigo Aguilar Arce, director representante de los trabajadores donde argumenta que por designación y en representación del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Costarricense SEC asumirá a partir del 14 de marzo del 2016, la representación de dicho sindicato en la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, y debido a que el cargo en el Consejo es incompatible con cualquier otro cargo público, presenta la renuncia irrevocable a partir de esta misma fecha al cargo de director en el Consejo Nacional de Salarios.

Los directores comentan el valioso aporte del Señor Rodrigo Aguilar Arce al Consejo Nacional de Salarios por sus más de treinta años de participación en este consejo, por lo que es una pérdida lamentable, por su experiencia y defensa incansable en pro de los trabajadores y trabajadoras de este país.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Martha Eugenia Argüello Oviedo
SECRETARIA a.i.